UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

CARR. IXMIQUILPAN-CAPULA KM. 4 COL. EL NITH, C.P. 42300 IXMIQUILPAN

ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

EN LA CIUDAD DE IXMIQUILPAN, HGO. SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL 14 DE ENERO 2020 SITA EN CARRETERA IXMIQUILPAN-CAPULA, COL. EL NITH, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; DIRECTOR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE ENERGIAS RENOVABLES Y MECATRÓNICA; DIRECTOR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE PROCESOS BIOALIMENTARIOS; DIRECTOR DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE TURISMO Y GASTRONOMIA; SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN; JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES; JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES; SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; PARA HACER CONSTAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

.....ACUERDOS.....

SE LLEVO ACABO LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA ESTABLECER **EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES** CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE ESTABLECEN LAS BASES PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017; ASI COMO EL 13 DE MAYO DE 2019; EL CUAL ESTARÁ FORMADO POR; DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUIEN PARTICIPARA COMO PRESIDENTE, POR UN SECRETARIO EJECUTIVO, 7 VOCALES; QUIENES TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
CARR. IXMIQUILPAN-CAPULA KM. 4 COL. EL NITH, C.P. 42300 IXMIQUILPAN
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

a) ESTABLECER LAS BASES PARA SU INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS GENERALES;

LAS BASES QUE EMITA EL COMITÉ DEBERÁN CONTENER, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS, ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES, SUPLENCIAS, QUÓRUM, DESARROLLO DE LAS SESIONES, VOTACIONES, ELABORACIÓN Y FIRMA DE ACTAS, Y PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN. LAS BASES EN NINGÚN CASO PODRÁN REGULAR PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS;

b) ELABORAR Y APROBAR, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO, SU PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO QUE CONTENDRÁ CUANDO MENOS: LOS OBJETIVOS, METAS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE TENGA PREVISTO LLEVAR A CABO, ASÍ COMO ENVIAR UNA COPIA DEL MISMO AL COMITÉ DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU APROBACIÓN;

c) VIGILAR LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA;

d) PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA, ASÍ COMO VIGILAR SU APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO;

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
CARR. IXMIQUILPAN-CAPULA KM. 4 COL. EL NITH, C.P. 42300 IXMIQUILPAN
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

EL COMITÉ DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA LO SIGUIENTE:

I. EL COMPORTAMIENTO ÉTICO AL QUE DEBEN SUJETARSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN SU QUEHACER COTIDIANO, QUE PREVENGAN CONFLICTOS DE INTERÉS Y QUE DELIMITEN SU ACTUACIÓN EN SITUACIONES ESPECÍFICAS QUE PUEDEN PRESENTARSE CONFORME A LAS TAREAS, FUNCIONES O ACTIVIDADES QUE INVOLUCRA LA OPERACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, ASÍ COMO LAS ÁREAS Y PROCESOS QUE INVOLUCREN RIESGOS DE POSIBLES ACTOS CORRUPCIÓN;

II. CONTENIDO CON UN LENGUAJE CLARO E INCLUYENTE;

III. ARMONIZAR LOS PRINCIPIOS Y VALORES CONTENIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA;

IV. INTRODUCCIÓN EN LA QUE SE DESTAQUEN AQUELLOS VALORES QUE RESULTEN INDISPENSABLES OBSERVAR EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, POR ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADOS CON SITUACIONES ESPECÍFICAS QUE SE PRESENTAN O PUEDEN PRESENTARSE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS EMPLEOS, CARGOS, COMISIONES O FUNCIONES,

CONSIDERANDO EL RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO QUE EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL SE HAYA INTEGRADO CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES;

V. LISTADO DE LOS VALORES ESPECÍFICOS CUYA OBSERVANCIA RESULTA INDISPENSABLE EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL; Y

VI. GLOSARIO EN EL QUE SE INCLUYAN VOCABLOS CONTENIDOS EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA CUYA DEFINICIÓN SE CONSIDERE NECESARIA PARA LA MEJOR COMPRENSIÓN DEL REFERIDO CÓDIGO, POR ESTAR RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES Y CONDUCTAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DEL MEZQUITAL.

e) DETERMINAR, CONFORME A LOS CRITERIOS QUE ESTABLEZCA LA UNIDAD, LOS INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA, ASÍ COMO EL MÉTODO PARA MEDIR Y EVALUAR ANUALMENTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS. LOS RESULTADOS Y SU EVALUACIÓN SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA NIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL;

f) PARTICIPAR CON LA UNIDAD EN LA EVALUACIÓN ANUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA;

g) FUNGIR COMO ÓRGANO DE CONSULTA Y ASESORÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO PÚBLICO;

h) ESTABLECER Y DIFUNDIR EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE CONDUCTA;

i) FORMULAR OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EN EL CASO DE DENUNCIAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA O AL CÓDIGO DE CONDUCTA, QUE CONSISTIRÁN EN UN PRONUNCIAMIENTO IMPARCIAL NO VINCULATORIO, Y QUE SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS Y DE SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS;

j) FORMULAR SUGERENCIAS AL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI) PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA;

k) DIFUNDIR Y PROMOVER LOS CONTENIDOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA;

l) FOMENTAR LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, LINEAMIENTOS, ESTRATEGIAS Y DEMÁS ACCIONES PERMANENTES SOBRE EL RESPETO A

LOS DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DEMÁS PRINCIPIOS Y VALORES CONTENIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA Y EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA, QUE PERMITAN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS IDENTIFICAR Y DELIMITAR LAS CONDUCTAS QUE EN SITUACIONES ESPECÍFICAS DEBAN OBSERVAR EN EL DESEMPEÑO DE SUS EMPLEOS, CARGOS, COMISIONES O FUNCIONES;

m) PROMOVER EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ENTRE OTRAS;

n) DAR VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL DE LAS CONDUCTAS DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA;

o) OTORGAR RECONOCIMIENTOS O PREMIOS A INSTITUCIONES, ÁREAS O PERSONAS QUE PROMUEVAN ACCIONES O QUE REALICEN APORTACIONES QUE PUEDAN IMPLEMENTARSE PARA REFORZAR LA CULTURA ÉTICA Y LA INTEGRIDAD ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCA LA UNIDAD;

p) PRESENTAR EN EL MES DE ENERO A LA PERSONA TITULAR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL O AL ÓRGANO DE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
CARR. IXMIQUILPAN-CAPULA KM. 4 COL. EL NITH, C.P. 42300 IXMIQUILPAN
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

GOBIERNO DE LAS ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA Y A LA UNIDAD, ASÍ COMO EN SU CASO AL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI) DURANTE LA PRIMERA SESIÓN DEL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE, UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE DEBERÁ CONTENER POR LO MENOS:

I. EL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO;

II. EL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN TEMAS RELACIONADOS CON ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS U OTROS TEMAS RELACIONADOS;

III. LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN QUE SE HUBIERE REALIZADO RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA;

IV. EL SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE CONDUCTA, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR EL NÚMERO DE ASUNTOS, FECHAS DE RECEPCIÓN Y LOS MOTIVOS; EL PRINCIPIO O VALOR TRANSGREDIDO DEL CÓDIGO DE ÉTICA; FECHA Y SENTIDO DE LA DETERMINACIÓN Y EL NÚMERO DE CASOS EN QUE SE DIO VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; Y

V. LAS SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS EN LAS QUE

SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA.

ESTE INFORME SE DIFUNDIRÁ DE MANERA PERMANENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, OBSERVANDO LOS CRITERIOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA LA UNIDAD.

q) ESTABLECER LAS COMISIONES QUE ESTIME NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, ASÍ COMO SUS BASES DE FUNCIONAMIENTO RESPECTIVAS; Y

r) LAS DEMÁS ANÁLOGAS A LAS ANTERIORES Y QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

LOS COMITÉS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES SE APOYARÁN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CON QUE CUENTEN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL A LAS QUE PERTENEZCAN, POR LO QUE SU FUNCIONAMIENTO NO IMPLICARÁ LA EROGACIÓN DE RECURSOS ADICIONALES.

EL COMITÉ CELEBRARÁ POR LO MENOS TRES SESIONES ORDINARIAS CONFORME A LO APROBADO EN SU PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PODRÁN SOLICITAR, POR ESCRITO Y EN CUALQUIER MOMENTO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ, A TRAVÉS DE SU

SECRETARIO EJECUTIVO, QUE SE CONVOQUE A SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA TRATAR ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA ASÍ LO REQUIERAN. LAS SESIONES PODRÁN SER PRESENCIALES O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

LAS CONVOCATORIAS SE ENVIARÁN POR EL PRESIDENTE O POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE CINCO DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CORRESPONDA Y DOS DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE.

EL ENVÍO DE LAS CONVOCATORIAS Y LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE PODRÁ HACER A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

EN LA CONVOCATORIA SE HARÁ CONSTAR EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN, ASÍ COMO EL ORDEN DEL DÍA DE LA MISMA O, CUANDO MENOS, UNA REFERENCIA SUCINTA DE LOS ASUNTOS QUE VAYAN A SER TRATADOS POR EL COMITÉ.

EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES ORDINARIAS, CONTENDRÁ ENTRE OTROS APARTADOS, EL DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES ANTERIORES Y EL DE ASUNTOS GENERALES, EN ESTE ÚLTIMO SÓLO PODRÁN INCLUIRSE TEMAS DE CARÁCTER INFORMATIVO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
CARR. IXMIQUILPAN-CAPULA KM. 4 COL. EL NITH, C.P. 42300 IXMIQUILPAN
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS COMPRENDERÁ ASUNTOS ESPECÍFICOS Y NO INCLUIRÁ SEGUIMIENTO DE ACUERDOS NI ASUNTOS GENERALES.

EL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDA A CADA SESIÓN SERÁ ELABORADO POR EL PRESIDENTE, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PODRÁN SOLICITAR LA INCORPORACIÓN DE ASUNTOS EN EL MISMO.

LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE RECURSOS HUMANOS ASISTIRÁN A LAS SESIONES DEL COMITÉ EN CALIDAD DE ASESORES CUANDO ÉSTE ASÍ LO ACUERDE, CONTARÁN SÓLO CON VOZ DURANTE SU INTERVENCIÓN O PARA EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA LOS QUE FUERON CONVOCADOS Y SE LES PROPORCIONARÁ PREVIAMENTE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE NECESARIA.

EL COMITÉ INFORMARÁ AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL SOBRE CADA UNA DE LAS SESIONES Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR, PARA QUE ÉSTE DETERMINE CUÁLES DE ELLAS PRESENCIARÁ AÚN SIN SER INVITADO, Y DE SER NECESARIO, PARA QUE SOLICITE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
CARR. IXMIQUILPAN-CAPULA KM. 4 COL. EL NITH, C.P. 42300 IXMIQUILPAN
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

CUANDO EL PRESIDENTE ASÍ LO AUTORICE, PODRÁN ASISTIR A LAS SESIONES DEL COMITÉ COMO INVITADOS CON VOZ, PERO SIN VOTO, CUALQUIER PERSONA QUE PUEDA COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA PARA LOS CUALES FUERON INVITADOS.

EN CUALQUIER ASUNTO EN EL QUE LOS INVITADOS TUVIEREN O CONOCIEREN DE UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS, PERSONAL O DE ALGUNO DE LOS DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ, DEBERÁ MANIFESTARLO Y EL QUE TUVIERE EL CONFLICTO, DEBERÁ ABSTENERSE DE TODA INTERVENCIÓN.

EXCEPCIONALMENTE, SI SE PRODUJESE ALGÚN HECHO QUE ALTERARSE DE FORMA SUSTANCIAL EL BUEN ORDEN DE LA SESIÓN, O SE DIERA OTRA CIRCUNSTANCIA EXTRAORDINARIA QUE IMPIDA SU NORMAL DESARROLLO, EL PRESIDENTE PODRÁ ACORDAR LA SUSPENSIÓN DE ÉSTA DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO PARA RESTABLECER LAS CONDICIONES QUE PERMITAN SU CONTINUACIÓN.

EL COMITÉ QUEDARÁ VÁLIDAMENTE CONSTITUIDO CUANDO ASISTAN A LA SESIÓN, COMO MÍNIMO, LA MITAD MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PROPIETARIOS O SUPLENTES EN FUNCIONES, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRE PRESENTE EL PRESIDENTE.

LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL COMITÉ ASISTIRÁN A LAS SESIONES Y SUS AUSENCIAS SERÁN CUBIERTAS POR SUS RESPECTIVOS SUPLENTES,

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
CARR. IXMIQUILPAN-CAPULA KM. 4 COL. EL NITH, C.P. 42300 IXMIQUILPAN
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

PARA LO CUAL, EL MIEMBRO PROPIETARIO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICARLE PARA QUE ASISTA EN FUNCIONES DE PROPIETARIO.

DE NO EXISTIR EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE, LA SESIÓN SE EFECTUARÁ AL DÍA SIGUIENTE, CON LA PRESENCIA DE CUANDO MENOS TRES DE SUS INTEGRANTES, ENTRE ELLOS EL PRESIDENTE.

DURANTE LAS SESIONES ORDINARIAS, EL COMITÉ DELIBERARÁ SOBRE LAS CUESTIONES CONTENIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA Y ÉSTE COMPRENDERÁ ASUNTOS GENERALES. DURANTE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, NO HABRÁ ASUNTOS GENERALES.

EN LAS SESIONES SE TRATARÁN LOS ASUNTOS EN EL ORDEN SIGUIENTE:

a) VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM POR EL SECRETARIO EJECUTIVO;
b) CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA;
c) LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; Y
d) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

LOS ASUNTOS DEBATIDOS Y LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ SE HARÁN CONSTAR EN ACTA, ASÍ COMO EL HECHO DE QUE ALGÚN INTEGRANTE SE HAYA ABSTENIDO DE PARTICIPAR EN ALGÚN ASUNTO, POR ENCONTRARSE

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
CARR. IXMIQUILPAN-CAPULA KM. 4 COL. EL NITH, C.P. 42300 IXMIQUILPAN
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

EN CONFLICTO DE INTERÉS O ESTAR EN CONTRA DEL MISMO Y SE TURNARÁ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA MIEMBRO DEL COMITÉ.

EL COMITÉ DARÁ SEGUIMIENTO PUNTUAL EN CADA SESIÓN A TODOS LOS COMPROMISOS Y ACUERDOS CONTRAÍDOS EN SESIONES ANTERIORES.

SE CONTARÁ UN VOTO POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, LOS ACUERDOS Y DECISIONES SE TOMARÁN POR EL VOTO MAYORITARIO DE SUS MIEMBROS PRESENTES; EN CASO DE QUE ASISTA A LA SESIÓN UN MIEMBRO TITULAR Y SU SUPLENTE, SÓLO PODRÁ EMITIR SU VOTO EL PRIMERO.

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ QUE DISCREPEN DEL PARECER MAYORITARIO PODRÁN SOLICITAR QUE FIGURE EN EL ACTA, EL TESTIMONIO RAZONADO DE SU OPINIÓN DIVERGENTE.

EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

EL PRESIDENTE DESIGNARÁ A SU SUPLENTE EN CASO DE AUSENCIA, E IGUALMENTE DESIGNARÁ AL SECRETARIO EJECUTIVO Y SU RESPECTIVO SUPLENTE.

DURANTE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, EL PRESIDENTE SERÁ AUXILIADO EN SUS TRABAJOS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
CARR. IXMIQUILPAN-CAPULA KM. 4 COL. EL NITH, C.P. 42300 IXMIQUILPAN
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

CORRESPONDERÁ AL PRESIDENTE:

a) ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y LA SUBSECUENTE ELECCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL QUE, EN SU CALIDAD DE MIEMBROS PROPIETARIOS TEMPORALES ELECTOS INTEGRARÁN EL COMITÉ, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LO SEÑALADO EN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS GENERALES;
b) CONVOCAR A SESIÓN ORDINARIA, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO;
c) DIRIGIR Y MODERAR LOS DEBATES DURANTE LAS SESIONES;
d) AUTORIZAR LA PRESENCIA DE INVITADOS EN LA SESIÓN PARA EL DESAHOGO DE ASUNTOS;
e) CONSULTAR SI LOS ASUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA ESTÁN SUFICIENTEMENTE DISCUTIDOS Y, EN SU CASO, PROCEDER A PEDIR LA VOTACIÓN; Y
f) EN GENERAL, EJERCER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LAS SESIONES.

EL PRESIDENTE PODRÁ CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA CUANDO HAYA ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA LO AMERITEN O A PETICIÓN DE POR LO MENOS TRES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.

EL SECRETARIO EJECUTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
CARR. IXMIQUILPAN-CAPULA KM. 4 COL. EL NITH, C.P. 42300 IXMIQUILPAN
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

a) UNA VEZ CONFORMADO EL COMITÉ COMUNICARLO AL COMITÉ DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, E INFORMARLE EL NOMBRE Y CARGO DE SUS INTEGRANTES; ASÍ COMO LOS CAMBIOS QUE EN SU CASO SE PRODUZCAN;
b) ELABORAR LA ORDEN DEL DÍA DE LOS ASUNTOS QUE SERÁN TRATADOS EN LA SESIÓN;
c) ENVIAR, CON OPORTUNIDAD, A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ, LA CONVOCATORIA Y EL ORDEN DEL DÍA DE CADA SESIÓN, ANEXANDO COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBAN CONOCER EN LA SESIÓN RESPECTIVA;
d) VERIFICAR EL QUÓRUM;
e) PRESENTAR PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ, LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN, PROCEDIENDO, EN SU CASO, A DAR LECTURA AL MISMO;
f) SOMETER A LA APROBACIÓN DEL COMITÉ EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PROCEDIENDO, EN SU CASO, A DARLE LECTURA;
g) CONTABILIZAR LAS VOTACIONES;
h) AUXILIAR AL PRESIDENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS SESIONES;
i) ELABORAR Y DESPACHAR LOS ACUERDOS QUE TOME EL COMITÉ;
j) LEVANTAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES Y CONSIGNARLAS EN EL REGISTRO RESPECTIVO, QUE QUEDARÁN BAJO SU RESGUARDO;
k) DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ;
l) LLEVAR EL REGISTRO DOCUMENTAL DE LAS QUEJAS Y ASUNTOS TRATADOS EN EL COMITÉ;
m) DIFUNDIR LOS ACUERDOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE ESTABLEZCA EL COMITÉ, ATENDER LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA, ADOPTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; Y

n) LAS DEMÁS QUE EL PRESIDENTE LE SEÑALE.

LOS COMITÉS, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO EJECUTIVO, SE SUJETARÁN A LA SISTEMATIZACIÓN DE LOS REGISTROS, SEGUIMIENTO, CONTROL Y REPORTE DE INFORMACIÓN QUE EN SU CASO REQUIERA LA UNIDAD.

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DEBERÁN:

a) CUMPLIR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA;
b) DEDICAR EL TIEMPO Y ESFUERZO NECESARIOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS QUE SEAN SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN, RECABAR LA INFORMACIÓN NECESARIA Y SOLICITAR LA COLABORACIÓN Y APOYO QUE CONSIDEREN OPORTUNOS;
c) CUIDAR QUE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ SE REALICEN CON APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE;
d) PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL COMITÉ Y EN LOS SUBCOMITÉS O COMISIONES EN LOS QUE SE LES DESIGNE, A FIN DE QUE SU CRITERIO CONTRIBUYA A LA MEJOR TOMA DE DECISIONES;
e) HACER USO RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN A LA QUE TENGAN ACCESO;
f) EN CUALQUIER ASUNTO EN EL QUE TUVIERE O CONOCIERE DE UN POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS, PERSONAL O DE ALGUNO DE LOS

DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO, Y EL QUE TUVIERE EL CONFLICTO, DEBERÁ ABSTENERSE DE TODA INTERVENCIÓN; Y

g) CAPACITARSE EN LOS TEMAS PROPUESTOS POR LA UNIDAD O DE CARÁCTER INSTITUCIONAL.

LOS ASESORES Y LOS INVITADOS QUIENES ASISTIRAN A LAS SESIONES PARA PROPORCIONAR O ACLARAR INFORMACION DE LOS ASUNTOS A TRATAR, TENDRAN DERECHO A VOZ, PERO NO A VOTO.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

I. PRESIDENTE: AUTORIZAR EL ORDEN DEL DIA DE LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, COORDINAR Y DIRIGIR LAS REUNIONES DEL COMITÉ Y CONVOCAR CUANDO SEA NECESARIO, A REUNIONES EXTRAORDINARIAS.

II. SECRETARIO EJECUTIVO: VIGILAR LA EXPEDICION CORRECTA DEL ORDEN DEL DIA Y DE LOS LISTADOS DE LOS ASUNTOS QUE SE TRATARAN, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS DE APOYO NECESARIOS, REMITIR A CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ LA DOCUMENTACION DE LOS ASUNTOS A TRATAR PARA LA REUNION A CELEBRARSE, ASI COMO LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A CADA SESION.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL
CARR. IXMIQUILPAN-CAPULA KM. 4 COL. EL NITH, C.P. 42300 IXMIQUILPAN
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

REGISTRAR LOS ACUERDOS Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO, RESGUARDAR LA DOCUMENTACION INHERENTE AL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ Y AQUELLAS CON EL QUE LE ENCOMIENDE EL PRESIDENTE CON EL COMITÉ EN PLENO, ASÍ COMO:

PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES AL FUNCIONAMIENTO.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA NO HABIENDO MAS ACUERDOS QUE HACER CONSTAR, SIENDO LAS 12:40 HORAS DEL 14 DE ENERO DE 2020, FIRMADA PARA CONSTANCIA POR LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

MTRO. DANIEL JAVIER FLORES VERGARA
PRESIDENTE

MTRO. RUBISEL TÉLLEZ REYES
SECRETARIO EJECUTIVO

MTRO. CRUZ JUAN JOSÉ PÉREZ HERNÁNDEZ
VOCAL

MTRO. LUIS SALAZAR CERVANTES
VOCAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

CARR. IXMIQUILPAN-CAPULA KM. 4 COL. EL NITH, C.P. 42300 IXMIQUILPAN

ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

MTRA. ESTHER BOTHO CLEMENTE
VOCAL

MTRO. ALDRIN TREJO MONTUFAR
VOCAL

MTRA. MELISSA ACEVEDO JAHUEY
VOCAL

LIC. VÍCTOR DE JESÚS GARCÍA ROMERO
VOCAL

DULCE LUCERO GARCÍA BRITO
VOCAL